



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas del día VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, encontrándose en **AUDIENCIA PÚBLICA** los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Licenciado **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ; Presidente; MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS, Integrante;** y, el **Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA, Integrante;** es **DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 40, 41 y 44 del Código de Procedimientos Penales en materia oral del Estado de Morelos y, dispone el Magistrado Presidente como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resolución que los Ponentes y Relatores, presentan a este Cuerpo Colegiado en la materia **PENAL ORAL**, cuyos datos se detallan a continuación:

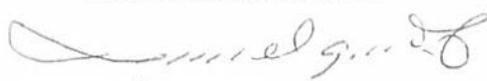
TOCA	MATERIA	DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
62/2015-2ª-O- (2)	PENAL ORAL	ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR AGRAVADO Y HOMICIDIO CALIFICADO	CASACIÓN	SE REVOCA LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DICTADA EN AUDIENCIA PUBLICA EL 17/FEBRERO/15 Y SE CASA LA SENTENCIA, CONDENANDO POR EL ILICITO DE ROBO DE VEHICULO Y ABSOLVIENDOSE DEL DELITO DE HOMICIDIO

Por lo que analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de la Segunda Sala deciden, por unanimidad de votos aprobar en forma pública, el que ha sido sometido a consideración de este Pleno Ordinario, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

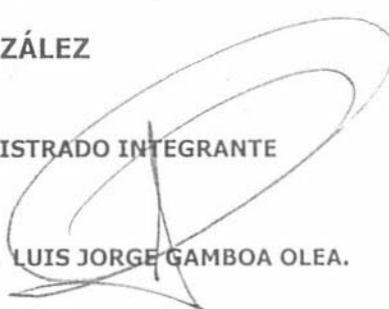
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA,


LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE


M. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.